



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANA MARÍA ZAIRA SÁNCHEZ HUERTA. -----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO MORENA. -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/12/2020**, formado con motivo del correo electrónico del Ciudadano Manuel de Atocha Novelo Chávez, adjuntando dos archivos en formatos PDF, y documentación adjunta; el primero consiste en un escrito de la Ciudadana María Zaira Sánchez Huerta, promoviendo Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, mismo que fue presentado en el correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, recibidos en el correo institucional y ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local a las 8:20 horas del día veintiséis de octubre de la presente anualidad. **La Secretaría General de Acuerdos** del Tribunal Electoral del Estado, el día de hoy veintisiete de octubre del año en curso, llevó a cabo una diligencia virtual de Ratificación de firma. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **veintisiete de octubre de dos mil veinte**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687 y 689 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 22 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a la promovente, la diligencia de Ratificación de Firma de fecha veintisiete de octubre de dos mil veinte**, constante de tres hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA



Lic. Verónica del Carmen Martínez Ruc  
 Ced. Prof. 3661745

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
 ACTUARÍA  
 SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



EXPEDIENTILLO:  
TEEC/EXP/12/2020.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTORA: CIUDADANA MARÍA ZAIRA  
SÁNCHEZ HUERTA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:  
COMISIÓN NACIONAL DE  
HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL  
PARTIDO POLÍTICO MORENA.

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las doce horas minutos del día martes veintisiete de octubre de dos mil veinte, la Secretaria General de Acuerdos Maestra María Eugenia Villa Torres, y actuando legalmente en los autos del expedientillo con referencia alfanumérica TEEC/EXP/12/2020, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo de fecha veintiséis de octubre de la presente anualidad, emitido por el Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez, relativo al escrito de demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales de la Ciudadanía, recibido a través de correo electrónico, de la Ciudadana María Zaira Sánchez Huerta; la suscrita Secretaría General de Acuerdos asistida por la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 29, 31, 34 y 36 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 33, 34, 38 y 39 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8 y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la recepción de Medios de Impugnación y promociones vía electrónicas; se HACE CONSTAR la comparecencia virtual por la plataforma videoconferencia TELMEX de la promovente en su calidad de parte actora Ciudadana María Zaira Sánchez Huerta, quien en este momento se identifica con su credencial para votar con clave de elector número SNHRZR95122104M100, expedida por el Instituto Nacional Electoral, quien en este momento le solicito poner a la vista el original por ambos lados, en dicha identificación se da fe que la persona que la presenta coinciden sus rasgos físicos con los de la fotografía que contiene la



credencial, así mismo coincide su firma con el escrito presentado, en este acto procedo a mostrarle el escrito impreso que fuera presentado a través del correo institucional [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx), relativo al expedientillo citado; y se le pregunta:

1.- ¿Reconoce el documento que a continuación se le muestra en pantalla?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

2.- ¿Reconoce la solicitud que hace en el escrito?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

3.- ¿Reconoce como suya, estampada de puño y letra, la firma que se le muestra en pantalla?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

4.- ¿Es su voluntad lo solicitado en su escrito mismo que le muestro constante de 15 hojas?

A lo que la compareciente manifiesta que sí,

5.- ¿Se le pregunta si se afirma y ratifica de su escrito presentado al correo oficial [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) del Tribunal Electoral del Estado de Campeche?

A lo que la compareciente manifiesta que sí, me afirmo y ratifico del contenido de mi escrito de demanda.

6.- ¿Se le pregunta si su correo electrónico es [zaira.huerta\\_alchemist@hotmail.com](mailto:zaira.huerta_alchemist@hotmail.com) ?

A lo que la compareciente manifiesta que sí.

7.- Le solicito proporcione un número telefónico de celular de acuerdo al Capítulo II, Presentación y recepción de las demandas vía electrónica, artículo 3, inciso d) de Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica.

A lo que la compareciente manifiesta que su número de celular es: 9381215741.

Hecho lo anterior, se da por concluida la presente diligencia el mismo día de su inicio, procediendo a levantar la presente constancia de la diligencia de ratificación de firma autógrafa en modo virtual, por lo que certifico y doy fe, con fundamento en los artículos 31, fracción III, de la Ley Orgánica del



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**



"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana."

Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 34, fracción XX del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en relación a los numerales 7, 8, y 9 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, notifíquese a la parte la presente diligencia en los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; asimismo doy cuenta al Magistrado Presiente de este órgano jurisdiccional para lo que corresponda. Firmamos para constancia la suscrita Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos y la Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- Damos fe.- Conste. -----

**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
Secretaria General de Acuerdos del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE

**Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc.**  
Actuaría del Tribunal Electoral del Estado  
de Campeche.